



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	60.818,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.692,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	6.550,00
6.	Inversiones reales	117.840,00
Total presupuesto		240.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	29.150,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.696,28
4.	Transferencias corrientes	64.551,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.350,00
7.	Transferencias de capital	70.155,00
8.	Activos financieros	40.097,72
Total presupuesto		240.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campolara, a 19 de septiembre de 2026.

El alcalde-presidente,
Javier Tajadura Santamaría